



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2013 00013 00

Medellín, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de traslado, sin que las partes se pronunciaran al respecto, SE APRUEBA la liquidación en los términos de que ha sido presentada por la parte ejecutante, por valor de TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$30.847.904,36) adeudados al mes de mayo de 2022 e imputados los abonos por concepto de embargo al mes de abril del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f160fa5f2e5fdea89617d5484344ae6ae0047d30c42d9cc485007aeb7c3e6525**

Documento generado en 22/11/2022 01:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>